

**ANEJO 20. PLAN DE OBRA Y CARACTERÍSTICAS DEL
CONTRATO**

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	OBJETIVO.....	3
1.2.	CONCEPTOS UTILIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN.....	3
1.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	3
2.	CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.....	3
2.1.	CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	3
2.2.	REVISIÓN DE PRECIOS.....	3
3.	DIAGRAMA DE GANT.....	4
4.	PROGRAMA DE INVERSIONES.....	6

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. OBJETIVO.

El objeto del programa de trabajos es establecer una planificación de las obras, así como calcular el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos descritos en este proyecto, en función de los medios mecánicos y humanos que se encuentran a disposición de contratistas.

Para ello, se ha desglosado el proyecto en distintas partes susceptibles de división, determinándose los medios necesarios para la realización de las obras, y la valoración mensual de la obra a ejecutar, estimándose los días de calendario correspondientes a cada actividad.

Es, en definitiva, una propuesta para el desarrollo de las obras, si bien el contratista adjudicatario de las obras deberá presentar a la Dirección de Obra un plan de obra detallado, ajustado al plazo de los trabajos y a los medios que vaya a disponer durante la ejecución.

Además, se ha realizado una valoración de los trabajos según las actividades programadas.

1.2. CONCEPTOS UTILIZADOS PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN.

En primer lugar y a partir de las mediciones de proyecto, se han calculado la duración de las distintas actividades que componen la obra en base a unos rendimientos tipo, con la suficiente holgura para que se puedan realizar en ese tiempo, aunque existan irregularidades durante la ejecución de las obras, como pueden ser condiciones atmosféricas adversas. Las distintas actividades se solapan cuando ello es posible, siempre teniendo en cuenta que exista en todo momento en la obra una actividad de equipos humanos y maquinaria que no exceda las pautas de seguridad por trabajos simultáneo.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Como se desconoce con certeza el inicio de las obras, considerándose que la media de días laborables por mes está entorno a 20 días, y analizando los tiempos requeridos para cada actuación, se propone un plazo total para la ejecución de las obras proyectadas de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Al final del anejo se adjunta un diagrama donde viene reflejado el plan de obra con la duración de las distintas actividades de la obra prevista por tareas, y los diagramas de barras de la evolución económica prevista mensual y acumulada.

Los plazos indicados en el anejo para cada una de las unidades tienen carácter meramente indicativo. El contratista adjudicatario, al inicio de la obra, deberá cumplir lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Contratación del Estado, debiendo presentar a la Dirección de obra un programa de trabajos suficientemente detallado, así como una relación de los medios que pretende utilizar para el desarrollo de los trabajos.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

2.1. CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

De acuerdo con el Artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1.098/2.001), de 12 de octubre), la obra ejecutada según el presente Proyecto se considera completa, entendiéndose por tal, aquella que una vez terminada, puede ser entregada al uso general del servicio correspondiente, independientemente de que pueda ser objeto de futuras ampliaciones, y, consta de todo y cada uno de los elementos precisos para su utilización.

2.2. REVISIÓN DE PRECIOS

La revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos del sector público tendrá lugar, en los términos establecidos en el Capítulo II de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española. Se dará cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido dos años desde su formalización. En consecuencia, el primer 20 por 100 y los 2 primeros años transcurridos desde la formalización quedarán excluidos de la revisión.

Al tener las obras un plazo de ejecución de 2 años no será necesario realizar revisión de precios.

3. DIAGRAMA DE GANT

CRONOGRAMA									
ACTIVIDADES	MESES								PRESUPUESTO
	TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	TRIMESTRE 3	TRIMESTRE 4	TRIMESTRE 5	TRIMESTRE 6	TRIMESTRE 7	TRIMESTRE 8	
TRABAJOS PREVIOS Y DEMOLICIONES	782.748,10 €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	782.748,10 €
MOVIMIENTO DE TIERRAS	3.283.481,84 €	1.313.392,74 €	656.696,37 €	656.696,37 €	656.696,37 €	- €	- €	- €	6.566.963,68 €
DRENAJE	- €	337.993,52 €	- €	337.993,52 €	168.996,76 €	- €	- €	- €	844.983,81 €
ESTRUCTURAS	- €	- €	- €	1.558.729,55 €	3.117.459,10 €	1.558.729,55 €	1.558.729,55 €	- €	7.793.647,75 €
FIRMES Y PAVIMENTOS	- €	- €	- €	- €	- €	734.428,50 €	1.101.642,76 €	1.836.071,26 €	3.672.142,52 €
SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	- €	- €	- €	- €	- €	- €	147.016,03 €	588.064,10 €	735.080,13 €
REPOSICIÓN DE SERVICIOS	- €	557.278,05 €	185.759,35 €	- €	- €	- €	- €	185.759,35 €	928.796,75 €
MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS	- €	- €	- €	- €	- €	- €	201.474,30 €	403.009,05 €	604.483,35 €
GESTIÓN DE RESIDUOS	80.981,42 €	80.981,42 €	80.981,42 €	80.981,42 €	80.981,42 €	80.981,42 €	80.981,42 €	80.981,42 €	647.851,39 €
SEGURIDAD Y SALUD	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	200.000,00 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL MENSUAL	4.172.211,36 €	2.314.645,73 €	948.437,14 €	2.659.400,87 €	4.049.133,65 €	2.399.139,48 €	3.114.844,06 €	3.118.885,19 €	22.776.697,48 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL MENSUAL ACUMULADO	4.172.211,36 €	6.486.857,10 €	7.435.294,24 €	10.094.695,11 €	14.143.828,76 €	16.542.968,24 €	19.657.812,29 €	22.776.697,48 €	

4. PROGRAMA DE INVERSIONES



VALORACIÓN TRIMESTRAL DE LOS TRABAJOS

